

### **RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE CONTRATO**

**TÍTULO:** Contrato de servicios de refuerzo de limpieza y desinfección en materia COVID de los centros docentes públicos de la provincia de Cádiz.

**EXPEDIENTE:** CONTR 2022/103847

**OBJETO:** Contrato de servicios de refuerzo de limpieza y desinfección en materia COVID de los centros docentes públicos de la provincia de Cádiz entre el 1 de mayo de 2022 y el 1 de agosto de 2022..

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** De 1 de mayo de 2022 a 31 de agosto de 2022

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN:** Abierto sujeto a regulación armonizada

**TRAMITACIÓN:** Urgencia (Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. )

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido):** 596.065,72 €

**IMPORTE DEL IVA (21%):** 125.173,78 €

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** 721.239,52 €

El artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone en su apartado 1 que "Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan".

Así, para hacer efectivo este precepto legal

#### **RESUELVO**

designar a D. Antonio Hernández Moreno, en su condición de Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica, como responsable del mencionado contrato.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Miguel Andreu Estaún

Antonio López 1 y 3 11004 Cádiz Telf: 956 902 096

MIGUEL ANDREU ESTAUN	12/02/2022 10:14:14	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw1uja0HP2L0oiUT982IC6BI3c8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>